

Informe de Verificación Independiente del Estado de Información No
Financiera correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de
diciembre de 2019

Compañía Levantina de Bebidas Gaseosas, S.L., (Sociedad Unipersonal)



INFORME DE VERIFICACIÓN INDEPENDIENTE DEL ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA DEL EJERCICIO 2019

Al socio único de Compañía Levantina de Bebidas Gaseosas, S.L., (Sociedad Unipersonal):

De acuerdo al artículo 49 del Código de Comercio hemos realizado la verificación, con el alcance de seguridad limitada, del Estado de Información No Financiera adjunto (en adelante EINF) correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2019, de Compañía Levantina de Bebidas Gaseosas, S.L., (Sociedad Unipersonal) (en adelante, la Sociedad) que forma parte del Informe de Gestión de la Sociedad.

El contenido del EINF incluye información adicional a la requerida por la normativa mercantil vigente en materia de información no financiera que no ha sido objeto de nuestro trabajo de verificación. En este sentido, nuestro trabajo se ha limitado exclusivamente a la verificación de la información identificada en la Tabla "Contenidos de la Ley 11/2018 de Información No Financiera y Diversidad" incluida en el EINF adjunto.

Responsabilidad del Administrador Único

La formulación del EINF incluido en el Informe de Gestión de la Sociedad, así como el contenido del mismo, es responsabilidad del Administrador único de Compañía Levantina de Bebidas Gaseosas, S.L.U. El EINF se ha preparado de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los criterios de los *Sustainability Reporting Standards de Global Reporting Initiative* (estándares GRI) seleccionados, así como aquellos otros criterios descritos de acuerdo a lo mencionado para cada materia en la Tabla "Contenidos de la Ley 11/2018 de Información No Financiera y Diversidad" del citado Estado.

Esta responsabilidad incluye asimismo el diseño, la implantación y el mantenimiento del control interno que se considere necesario para permitir que el EINF esté libre de incorrección material, debida a fraude o error.

El Administrador único de Compañía Levantina de Bebidas Gaseosas, S.L.U. es también responsable de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del EINF.

Nuestra independencia y control de calidad

Hemos cumplido con los requerimientos de independencia y demás requerimientos de ética del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Profesionales de la Contabilidad (IESBA, por sus siglas en inglés) que está basado en los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia y diligencia profesionales, confidencialidad y comportamiento profesional.

Nuestra firma aplica la Norma Internacional de Control de Calidad 1 (NICC 1) y mantiene, en consecuencia, un sistema global de control de calidad que incluye políticas y procedimientos documentados relativos al cumplimiento de requerimientos de ética, normas profesionales y disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

El equipo de trabajo ha estado formado por profesionales expertos en revisiones de Información no Financiera y, específicamente, en información de desempeño económico, social y medioambiental.

Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es expresar nuestras conclusiones en un informe de verificación independiente de seguridad limitada basándonos en el trabajo realizado. Hemos llevado a cabo nuestro trabajo de acuerdo con los requisitos establecidos en la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento 3000 Revisada en vigor, “Encargos de Aseguramiento distintos de la Auditoría o de la Revisión de Información Financiera Histórica” (NIEA 3000 Revisada) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y con la Guía de Actuación sobre encargos de verificación del Estado de Información No Financiera emitida por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

En un trabajo de seguridad limitada los procedimientos llevados a cabo varían en su naturaleza y momento de realización, y tienen una menor extensión, que los realizados en un trabajo de seguridad razonable y, por lo tanto, la seguridad que se obtiene es sustancialmente menor.

Nuestro trabajo ha consistido en la formulación de preguntas a la Dirección, así como a las diversas unidades de la Sociedad que han participado en la elaboración del EINF, en la revisión de los procesos para recopilar y validar la información presentada en el EINF y en la aplicación de ciertos procedimientos analíticos y pruebas de revisión por muestreo que se describen a continuación:

- ▶ Reuniones con el personal de la Sociedad para conocer el modelo de negocio, las políticas y los enfoques de gestión aplicados, los principales riesgos relacionados con esas cuestiones y obtener la información necesaria para la revisión externa.
- ▶ Análisis del alcance, relevancia e integridad de los contenidos incluidos en el EINF del ejercicio 2019 en función del análisis de materialidad realizado por la Sociedad y descrito en el apartado “Análisis de materialidad”, considerando contenidos requeridos en la normativa mercantil en vigor.
- ▶ Análisis de los procesos para recopilar y validar los datos presentados en el EINF del ejercicio 2019.
- ▶ Revisión de la información relativa a los riesgos, las políticas y los enfoques de gestión aplicados en relación a los aspectos materiales presentados en el EINF del ejercicio 2019.
- ▶ Comprobación, mediante pruebas, en base a la selección de una muestra, de la información relativa a los contenidos incluidos en el EINF del ejercicio 2019 y su adecuada compilación a partir de los datos suministrados por las fuentes de información.
- ▶ Obtención de una carta de manifestaciones del Administrador único y la Dirección.

Conclusión

Basándonos en los procedimientos realizados en nuestra verificación y en las evidencias que hemos obtenido no se ha puesto de manifiesto aspecto alguno que nos haga creer que el EINF de la Sociedad correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2019 no ha sido preparado, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los criterios de los estándares GRI seleccionados, así como aquellos otros criterios descritos de acuerdo a lo mencionado para cada materia en la Tabla “Contenidos de la Ley 11/2018 de Información No Financiera y Diversidad” del citado Estado.

Uso y distribución

Este informe ha sido preparado en respuesta al requerimiento establecido en la normativa mercantil vigente en España, por lo que podría no ser adecuado para otros propósitos y jurisdicciones.

Este informe se
corresponde con el
sello distintivo
nº 20/20/06766
emitido por el
Col·legi de Censors
Jurats de Comptes
de Catalunya

ERNST & YOUNG, S.L.



Antonio Capella Elizalde

14 de julio de 2020

ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA DE LA SOCIEDAD COMPAÑÍA LEVANTINA DE BEBIDAS GASEOSAS, S.L.U.

El presente estado de información no financiera forma parte del Informe de Gestión del ejercicio 2019 de Compañía Levantina de Bebidas Gaseosas, S.L.U. (en adelante "**COLEBEGA**") y se ha elaborado en línea con los requisitos establecidos en la Ley 11/2018, de 28 de diciembre de 2018, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad.

En su elaboración también se han considerado las Directrices sobre la presentación de informes no financieros de la Comisión Europea (2017/C 215/01) derivadas de la Directiva 2014/95/UE así como lo establecido en los Estándares del *Global Reporting Initiative* (Estándares GRI).

En este contexto, a través del estado de información no financiera, COLEBEGA tiene el objetivo de informar sobre cuestiones ambientales, sociales y relativas al personal, el respeto de los derechos humanos, la lucha contra la corrupción y el soborno, así como en relación a la sociedad, que son relevantes para la compañía en la ejecución de sus actividades de negocio.

En la elaboración de este informe y selección de sus contenidos se ha tenido en cuenta los asuntos relevantes identificados por COLEBEGA (ver apartado "Análisis de Materialidad"). De esta manera, en el presente estado de información no financiera se indica, para cada cuestión propuesta por la Ley 11/2018, la relevancia para la compañía, las políticas asociadas, los riesgos relacionados y los indicadores de referencia utilizados para su seguimiento y evaluación.

Finalmente, tal como indica la Ley 11/2018 de información no financiera y diversidad, el presente estado de información no financiera está sometido a verificación por parte de un prestador independiente de servicios de verificación.

1. MODELO DE NEGOCIO DEL GRUPO

Compañía Levantina de Bebidas Gaseosas, S.L.U. ("**COLEBEGA**") forma parte del Grupo Coca-Cola European Partners, cuya sociedad dominante es Coca-Cola European Partners Plc ("**CCEP**") con sede en Reino Unido. El Grupo Coca-Cola European Partners es el resultado de una integración formalizada, con fecha 28 de mayo de 2016, entre Coca Cola European Partners Iberia, S.L.U. (anteriormente denominada Coca-Cola Iberian Partners, S.A.) Partners, S.L.U., Coca-Cola Enterprises, Inc. y Coca-Cola Erfrishungsgetränke GmbH.

De acuerdo con la estrategia del Grupo Coca-Cola European Partners y su modelo de negocio geográfico organizado en cinco unidades de negocio en Europa, COLEBEGA se encuadra en la unidad de negocio denominada Iberia, formada por España, Portugal y Andorra. Su actividad principal es la fabricación, embotellado, distribución y comercialización de bebidas en el mercado español, portugués y andorrano a través de la venta de producto terminado a su Accionista Único Coca-Cola European Partners Iberia, S.L.U. ("**CCEP Iberia**"), quien, desde el 1 de junio de 2013, se encarga de manera única y exclusiva, de la fabricación, embotellado, distribución y comercialización de los productos comercializados bajo las marcas propiedad de The Coca-Cola Company en los territorios de España, Portugal y Andorra.

Conforme a este modelo operativo, COLEBEGA tiene como actividad principal la fabricación y prestación de servicios de comercialización y distribución de bebidas de las marcas de The Coca-Cola Company (Atlanta, U.S.A.), en virtud del contrato suscrito con su Socio Único, Coca-Cola European Partners Iberia, S.L.U.

COLEBEGA se encarga de la producción y distribución de los productos Coca-Cola, principalmente, en Valencia, Castilla-La Mancha, y Murcia y cuenta con una fábrica en

Valencia. En total mantiene operativos 7 centros de trabajo (oficinas comerciales, y planta de producción) en las siguientes Comunidades Autónomas:

- Comunidad Valenciana: con presencia en Quart de Poblet, Alicante, Castellón y Oliva.
- Comunidad Autónoma de Murcia con presencia en Espinardo.
- Castilla La Mancha con presencia en Albacete y Cuenca.

COLEBEGA cuenta, en 2019, con una plantilla promedio de 531,11 empleados que se distribuyen de la siguiente manera: 12,28 dedicadas a Áreas de soporte al negocio; 370,21 destinadas a tareas industriales y 148,62 a Comercial. En 2018, la plantilla promedio fue de 537,83 empleados que se distribuían de la siguiente manera: 20,51 a Administración, 367,35 a Producción y 149,97 a Comercial.

La estrategia de COLEBEGA se enmarca dentro de la estrategia global de Coca-Cola European Partners, principalmente, dirigida a convertirse en una compañía total de bebidas a través de la expansión de su portfolio, con una clara orientación al cliente, desarrollo y cuidado de sus empleados y la apuesta por la sostenibilidad. La estrategia de crecimiento se apoyará en los cinco imperativos estratégicos siguientes:

1. Foco en el crecimiento del negocio: aprovechando las oportunidades que ofrecen las variedades de la marca Coca-Cola, las bebidas energéticas y las innovaciones. El objetivo es convertirse en una compañía capaz de responder a los gustos y necesidades de los consumidores, innovando continuamente para ofrecer más opciones con menos azúcar, con envases más pequeños, más información nutricional que ayude a tomar decisiones de compra y consumo a través de una comunicación responsable y clara en medios y puntos de venta.
2. Situar al cliente y al consumidor en el centro de las actividades: mediante la mejora del servicio al cliente, la escucha y una mejor segmentación de los canales y del uso de las gestiones online.
3. Competitividad: mejorar la gestión a través de la tecnología, la transformación digital del negocio así como en las operaciones en equipos de frío.
4. Sostenibilidad y creación de valor para todos los grupos de interés.
5. Cultura corporativa y capacitación de los equipos.

En paralelo, en los últimos tres años, el Grupo Coca-Cola European Partners ha desarrollado una estrategia de integración marcada por las mejoras en la cadena de suministro, la optimización de la red de distribución, las iniciativas en materia de productividad, etc.

El mercado en el que opera COLEBEGA, a pesar de enmarcarse en un entorno de crecimiento a largo plazo con unas potenciales ventas disponibles de 30 mil millones de euros en Europa Occidental durante los 10 próximos años, se caracteriza por desafíos relevantes. Entre otros, clientes más exigentes, la consolidación de grupos de compras y unos consumidores que demandan más opciones y mayor calidad.

Por ello, COLEBEGA puede verse afectada por diferentes factores, tendencias que pueden materializarse en riesgos de diferente índole, como aquellos relacionados con los cambios en las preferencias de los consumidores, regulatorios (en especial en el ámbito de la sostenibilidad y de carácter fiscal como impuestos a los ingredientes como azúcar), la integración económica y operativa de los tres diferentes Grupos que conformaron Coca-Cola European Partners en mayo de 2016, sin olvidarse de los riesgos propios de mercado, tales como la complejidad a la hora de mantener una competitividad adecuada, las relaciones con los principales clientes, el potencial encarecimiento de las materias primas y otros productos necesarios para el proceso productivo, los riesgos asociados a la calidad de los productos fabricados y comercializados.

Análisis de materialidad

Con el objetivo de proporcionar una información que responda a las necesidades de información de los grupos de interés, de forma previa a la elaboración del Estado de Información No Financiera, se ha llevado a cabo un análisis de materialidad.

Para la definición de la estrategia de sostenibilidad AVANZAMOS (que se desarrolla en el apartado 2. Cuestiones Medioambientales) se ha realizado una consulta a diferentes grupos de interés con el fin de identificar los asuntos materiales para Coca-Cola European Partners y sus sociedades dependientes.

Esta estrategia coloca la sostenibilidad en el corazón de la estrategia empresarial. Adicionalmente, se ha realizado un análisis interno basado en la experiencia en sostenibilidad acumulada a lo largo de los años por las sociedades que integraron Coca-Cola European Partners, y se han establecido como relevantes las siguientes áreas:

- Nuestras bebidas: seremos una compañía total de bebidas, que ofrezca a los consumidores una mayor variedad con un contenido menor de azúcar, o sin azúcar.
- Nuestros envases: recogeremos todos nuestros envases para que ninguno de ellos termine como residuo, especialmente en los océanos.
- La sociedad: seremos un agente de cambio positivo, promoviendo la inclusión, la igualdad, la diversidad, la seguridad y salud laboral y el desarrollo económico en la sociedad. Esto implica un compromiso con nuestros empleados y nuestras comunidades.
- El agua: el agua es una de nuestras principales materias primas y la compañía seguirá adoptando una gestión responsable y eficiente en la utilización de este recurso a lo largo de toda la cadena de valor.
- El clima: la compañía está comprometida con la lucha contra el cambio climático, habiéndose comprometido a reducir las emisiones directas de carbono y a utilizar electricidad 100% renovable.
- La cadena de suministro: la compañía se compromete a adquirir sus principales ingredientes y materias primas de manera responsable y sostenible.

Estas seis áreas han servido como base para la elaboración del Estado de Información No Financiera.

2. CUESTIONES MEDIOAMBIENTALES

The Coca-Cola Company y Coca-Cola European Partners han diseñado AVANZAMOS, la estrategia de sostenibilidad para Europa Occidental con horizonte en 2025. Sobre la base de muchos años de trabajo centrado en la sostenibilidad, y desarrollado a través de una estrecha consulta con diferentes grupos de interés, el plan coloca la sostenibilidad en el corazón de la estrategia empresarial. A través de AVANZAMOS, se están tomando medidas en seis áreas clave en las que las actividades de la compañía pueden tener un impacto significativo y en las que los grupos de interés consultados quieren que se prioricen. En cada una de ellas se ha adquirido una serie de compromisos que, juntos, proporcionan una dirección clara sobre cómo se pretende trabajar con los socios en la cadena de valor para construir un futuro mejor. Todos los ejes de actuación de AVANZAMOS contribuyen a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Si nos centramos en Envases, Agua, Clima y Cadena de Suministro, los **compromisos** son:

Envases:

- Nos aseguraremos de que el 100% de nuestros envases sigan siendo reciclables o reutilizables.

- Colaboraremos con socios locales y nacionales con la aspiración de recoger el 100% de todos nuestros envases.
- Trabajaremos para que, al menos, el 50% del material que utilizamos para los envases PET provenga de plástico reciclado (rPET).
- Utilizaremos la capacidad de reconocimiento de nuestras marcas para concienciar y crear cultura de reciclaje entre todos nuestros grupos de interés.
- Lideraremos la innovación en envases sostenibles, incluyendo materiales renovables y reduciendo los residuos provenientes de nuestros envases.

Agua:

- Protegeremos la sostenibilidad de los recursos hídricos con el fin de preservarlos para futuras generaciones.
- Reduiremos el agua que utilizamos en nuestros procesos de fabricación en un 20% y abordaremos el impacto que tiene su uso en nuestra cadena de suministro.
- Devolveremos en áreas de estrés hídrico el 100% del agua contenida en nuestras bebidas.

Clima:

- Reduiremos las emisiones de gases de efecto invernadero de nuestras operaciones en un 50%.
- Reduiremos un 35% las emisiones de gases de efecto invernadero en toda nuestra cadena de valor.
- Seguiremos utilizando electricidad proveniente al 100% de fuentes renovables.

Cadena de Suministro

- Nos aseguraremos de que el 100% de nuestros principales ingredientes agrícolas y materias primas provengan de recursos sostenibles.
- Continuaremos incluyendo la sostenibilidad, la ética y los Derechos Humanos en nuestra cadena de suministro.

Por otro lado, en este punto, también hay que destacar que todas las plantas del Grupo cuentan con certificación de acuerdo con la norma ISO 14001:2015. Además, en todas ellas, se ha realizado un análisis de riesgos ambientales según la metodología UNE 150.008, que se enmarca en el contexto de la Ley 26/2007 de Responsabilidad Ambiental y su desarrollo reglamentario, atendiendo a la Orden ARM/1783/2011, que establece el orden de prioridad y el calendario de aprobación de las órdenes ministeriales por las que se fijará la fecha a partir de la cual será exigible la garantía obligatoria.

Los resultados de estos informes han sido analizados por el Departamento de Medio Ambiente de las plantas y, junto con la Dirección de la misma, han definido e implantado un plan de eliminación o mitigación de dichos riesgos ambientales.

En octubre de 2019, se publicó la Orden TEC/1023/2019, de 10 de octubre, por la que se establece la fecha a partir de la cual será exigible la constitución de la garantía financiera obligatoria para las actividades del anexo III de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental, clasificadas como nivel de prioridad 3, mediante Orden ARM/1783/2011, de 22 de junio.

Tal como se establece en el artículo 2 de esta nueva orden, las actividades clasificadas con nivel de prioridad 3 en la Orden ARM/1783/2011 deberán disponer de una garantía financiera

que les permita hacer frente a la responsabilidad medioambiental inherente a la actividad o actividades que pretendan desarrollar, en el plazo de dos años a contar desde la fecha de entrada en vigor de la presente orden.

Por todo ello, el sector de bebidas refrescantes (clasificado con nivel de prioridad 3) tiene la obligación de tener constituida una garantía financiera a partir del 16 de octubre de 2021.

CCEP Iberia tiene contratado un seguro de responsabilidad civil medioambiental cuyo valor de la póliza es de 20.000.000€ y COLEBEGA tiene 4 profesionales con funciones específicas en medio ambiente.

2.1. Economía circular y prevención y gestión de residuos

2.1.1. Medidas de prevención, reciclaje, reutilización, otras formas de recuperación y eliminación de desechos

En línea con el concepto de Economía Circular, COLEBEGA lleva años trabajando para reducir la generación de residuos en sus operaciones y fomentar su valorización, habiendo conseguido importantes avances. En 2019, la ratio de generación de residuos por litro de producto fabricado ha sido de 11,82 gramos y se ha destinado a valorización un 99,83% de los residuos.

Colebega	2010	2018	2019	%2019 vs 2010	%2019 vs 2018
R. Residuos (g/Lpf)	7,07	13,82	11,82	67%	-14%
% valorizado	91%	100%	100%	9%	0%

El objetivo de la valorización (reciclaje y reutilización) de los residuos es dar una nueva vida a los recursos. Así, con la valorización se reduce el volumen de residuos que llega a los vertederos y se sustituyen las materias primas provenientes de recursos naturales por materiales recuperados. Por ello, en cada planta se realiza una cuidadosa labor de segregación de la totalidad de los residuos generados.

Además, COLEBEGA está llevando a cabo programas específicos para seguir disminuyendo la ratio de gramos de residuo por litro de producto fabricado. Por ejemplo, se trabaja con proveedores en la sustitución de cajas de cartón de un solo uso por contenedores reutilizables o más grandes.

Con el objetivo de contar con un equipo comprometido y cualificado en los diferentes ámbitos de la gestión medioambiental, los empleados de COLEBEGA reciben formación específica relacionada con la gestión de residuos.

En relación con los envases, también se trabaja en el aligeramiento de los mismos y en la incorporación de material reciclado.

Los datos a nivel nacional de los envases son:

	2018	2019
Contenido reciclado (Primario / Secundario / Terciario) (%)	18,1	19,7

Cabe destacar, por ejemplo, que en 2019 se incrementó al 25% el contenido de r-PET de todos nuestros envases de PET. En 2018, se aligeró la botella de agua de PET de 2,5 L de 58 g. a 54 g.

2.1.2. Acciones para combatir el desperdicio de alimentos

Por el tipo de los productos que se comercializan existe un control muy estricto de las caducidades de los formatos de venta e ingredientes. Los clientes requieren condiciones de suministro que maximicen la vida útil de los productos. Con los requisitos de trazabilidad en las líneas y en los almacenes se garantiza el cumplimiento de las vidas útiles exigidas por los clientes. No obstante, se realizan colaboraciones con el Banco de Alimentos en las principales delegaciones comerciales.

2.2. Uso sostenible de los recursos

COLEBEGA está comprometida en el uso sostenible del agua. Por ello, dentro de la estrategia de sostenibilidad se han definido unos compromisos y objetivos relativos al agua.

Uno de estos es proteger la sostenibilidad de los recursos hídricos con el fin de preservarlos para futuras generaciones. Para ello, se llevan a cabo evaluaciones de todos los suministros de agua de las fábricas. En el caso de COLEBEGA, el agua empleada en la planta procede de la red. A través de esta evaluación se examina la sostenibilidad del recurso agua, su calidad, disponibilidad, protección ambiental y el cumplimiento de las directrices corporativas, así como de la normativa aplicable. Además, contemplan información acerca de los riesgos que el cambio climático puede suponer para el acceso al agua. A partir de los resultados, se establece un Plan de Acción.

Otro compromiso adquirido en CCEP en su estrategia "Avanzamos" es reducir el agua que se utiliza en los procesos de fabricación en un 20% en 2025 (vs. 2010). En este campo, COLEBEGA mide su eficiencia en el uso del agua a través de la ratio que relaciona los litros de agua consumida por litro de producto fabricado. En 2019, la ratio se ha situado en 2,01 l/lpf. Cabe indicar que en el periodo 2010-2019, la ratio de agua se ha reducido solo en un 1% debido a la instalación de líneas para nuevos productos que, en su producción, consumen más agua.

Colebega	2010	2018	2019	%2019 vs 2010	%2019 vs 2018
R. Agua (l/Lpf)	2,04	2,14	2,01	-1%	-6%

En relación a proyectos de optimización de consumo de agua, indicar que, en 2019, se han implantado proyectos de optimización del uso de agua en los tratamientos (reducción del uso de agua osmotizada, reducción frecuencia de los lavados de filtros de carbón, así como otras mejoras en el tratamiento de aguas), en los procesos de limpieza de las instalaciones (optimización de CIPs) y se ha instalado la lubricación seca en 2 líneas.

En las delegaciones comerciales, se consumieron un total de 50m³ de agua.

En lo que se refiere a la energía, el compromiso adquirido va ligado a la reducción de la huella de carbono (ver apartado 2.3). COLEBEGA mide su eficiencia en el uso de la energía

a través de la ratio que relaciona los kWh consumidos por 1.000 litros de producto fabricado. En 2019, la ratio se ha situado en 91 kWh/1000 lpf. Hay que indicar que, en el periodo 2010-2019, la ratio de energía se ha incrementado un 11% debido a la instalación de líneas para nuevos productos que, en su producción, consumen más energía. En las delegaciones, se han consumido un total de 79.547 kWh durante 2019 (54.396 kWh en 2018).

Colebega	2010	2018	2019	%2019 vs 2010	%2019 vs 2018
R. Energía (kWh/1000lpf)	82,08	105,15	91,31	11%	-13%

La distribución energética* en los centros operativos es:

Plantas	COLEBEGA	
	2018	2019
kWh/1000lpf		
Electricidad Renovable	50,6	48,2
Electricidad No Renovable	-	-
Gas Natural / Propano	54,6	43,1
Diesel	-	-

*No incluye almacenes y delegaciones comerciales. La electricidad renovable ha sido obtenida por medio de Garantías de Origen (GdO).

En cuanto a los proyectos de optimización de consumo de energía, en 2019, se han implantado proyectos de mejora en las sopladoras, se ha sustituido un depósito de condensados para mejorar su recuperación, se han implantado moldes de baja presión en varias sopladoras de PET y se han climatizado puestos de trabajo en línea.

Otras actuaciones desarrolladas para la mejora de la eficiencia en el uso del agua y energía han consistido en la optimización de la herramienta comparativa para las empresas del Grupo CCEP Iberia de las ratios de agua y energía por procesos y la implantación de la metodología *Operational Excellence*. Dicha metodología está enfocada en mejorar y optimizar procesos que, en el caso del uso sostenible de los recursos, buscan reducir el consumo de agua y energía en el ámbito del área industrial.

En la planta de producción se realizó una auditoría energética de acuerdo al RD56/2016, de 12 de febrero, por el que se transpone la Directiva 2012/27/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, relativa a la eficiencia energética, en lo referente a auditorías energéticas, acreditación de proveedores de servicios y auditores energéticos y promoción de la eficiencia del suministro de energía.

La electricidad contratada en la planta y en la mayoría de las delegaciones comerciales es electricidad con garantía de origen renovable y se dispone de los correspondientes certificados.

Con el objetivo de contar con un equipo comprometido y cualificado en los diferentes ámbitos de la gestión medioambiental, los empleados de COLEBEGA reciben formación específica relacionada con la eficiencia en el consumo de agua y energía.

Por último, existen planes para la reducción de los pesos de los envases y embalajes cuyos resultados dependen del mix de venta. Estos fueron a nivel nacional:

Peso envases (Tm)	2018	2019
Aluminio	22.283	23.765
Acero	27.438	26.466
PET	38.334	38.844
Vidrio	33.767	35.103
Otros envases primarios	4.024	4.041
Peso total packaging (Primario / Secundario / Terciario)	135.411	137.925
Ratio Packaging (g/LPF)*	46,21	46,26

Fuente: Informe de sostenibilidad 2019 CCEP-España

Estos datos de materias primas de embalajes, se presentan a nivel de territorio español ya que CCEP-Iberia cuenta con un modelo de producción circular enfocado al cliente y optimizado en costes. Este hecho implica que ciertas referencias sólo se produzcan en algunas plantas y se distribuyan a lo largo del territorio nacional y, en menor medida, a otras sociedades del Grupo CCEP. Por ello, el número de envases por sociedad no es representativo de los envases que se ponen en el mercado en el territorio donde opera la Sociedad.

2.3. Cambio climático

En lo que respecta al clima, COLEBEGA entiende que el cambio climático es un reto global y su compromiso es contribuir al esfuerzo para luchar contra el cambio climático a través de cuatro líneas estratégicas incluidas en la estrategia "AVANZAMOS" de CCEP.

1. Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero de las operaciones en un 50% en 2025 (vs 2010). Se incluye manufacturing, equipos de frío y transporte.
2. Trabajar conjuntamente para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero de la cadena de valor en un 35% para 2025 (vs 2010)
3. Seguir utilizando electricidad 100% renovable.
4. Adaptarse con antelación a los efectos del cambio climático.

En los últimos años, se han llevado a cabo diferentes acciones para reducir la huella de carbono. A continuación, se detallan algunos ejemplos:

- El 100% de los nuevos equipos de frío de media y alta potencia adquiridos e instalados en los puntos de venta disponen de dispositivos de eficiencia energética.
- Se ha trabajado en la sustitución de equipos de frío por nuevos modelos libres de HFCs.
- Se han implantado planes de acción para reducir el consumo energético en las instalaciones de CCEP.
- Se ha contratado electricidad con garantía de origen renovable.
- Se ha implantado el programa 'Reuniones Excelentes' que incluye medidas para fomentar la video conferencia, que minimizan el número de desplazamientos a otras localizaciones.

- Se ha lanzado una iniciativa con una empresa de servicio de taxis cuya flota es, en un 60% híbrida.
- Se trabaja en el aligeramiento de los envases.

Estos proyectos, y otros proyectos adicionales, han permitido reducir la huella de carbono tanto en las operaciones directas como en la cadena de valor.

En concreto, en relación con los compromisos en España:

1. **Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero de las operaciones en un 50% en 2025 (vs. 2010).** La reducción de la huella de carbono en el periodo 2010-2019 ha sido del 42,05%. La reducción en el periodo 2010-2018 fue del 44,80%.
2. **Trabajar conjuntamente para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero de la cadena de valor un 35% en 2025 (vs2010).** La reducción de la huella de carbono en el periodo 2010-2019 ha sido del 30,8%. La reducción en el periodo 2010-2018 fue del 30,3%.

A continuación, se presentan los datos de la huella de carbono a nivel de CCEP de los ejercicios 2018 y 2019 por alcance. Como se puede ver, se incluyen los alcances 1, 2 y 3.

Alcances	Toneladas 2018	Toneladas 2019
Alcance 1 CO _{2eq}	52.233	52.756
Alcance 2 (mercado) CO _{2eq}	1.851	506
Alcance 2 (localización) CO _{2eq}	38.310	44.101
Alcance 3 CO _{2eq}	163.970	770.881
Total (Scope 2 – mercado) CO_{2eq}	256.364	824.143

Concretamente, la huella de carbono de Colebega en 2019(*), ha sido de:

Scope 1 = 10.796 toneladas CO_{2eq}

Scope 2 (market based) = 26 toneladas CO_{2eq}

Scope 3 = 165.458 toneladas CO_{2eq}

(*) no se reporta evolución de la huella de carbono de COLEBEGA al ser el primer año que se incluyen estos datos en el informe. Esta huella incluye las emisiones totales, tanto de los centros productivos como de las delegaciones comerciales.

Las cifras del alcance 1 incluyen: fuentes directas de emisiones derivadas del combustible que utilizamos para la fabricación y nuestros propios vehículos y emisiones fugitivas.

Las cifras del alcance 2 incluyen: fuentes indirectas de emisiones provenientes de la electricidad comprada que utilizamos en nuestras instalaciones

Las cifras del alcance 3 incluyen: fuentes indirectas asociadas con la electricidad utilizada por nuestros equipos de cold drink en las instalaciones de nuestros clientes, los viajes de negocios de nuestros empleados por ferrocarril y aire, las emisiones relacionadas con el suministro de agua y el tratamiento del agua, las emisiones provenientes del tratamiento de residuos, el combustible utilizado por nuestros distribuidores externos, y otras emisiones relacionadas con la energía que no se hayan contabilizado ya en los ámbitos 1 y 2.

Igualmente se verifican que las emisiones de nuestras calderas cumplen la legislación vigente en función del tipo de combustible utilizado.

2.4. Protección de la biodiversidad

Por la ubicación de la planta de Valencia no existe un sistema específico de protección de la biodiversidad que implique un desarrollo en este apartado al no estar en áreas protegidas.

2.5. Prevención de contaminación acústica y lumínica

Dentro del marco de la prevención de la contaminación realizamos controles periódicos de del ruido ambiental. Actualmente, este se encuentra dentro de los límites legales. En cuanto a contaminación lumínica, no se tiene constancia de impactos significativos en el entorno de la planta.

3. INFORMACIÓN SOBRE CUESTIONES SOCIALES Y RELATIVAS AL PERSONAL

3.1. Empleo

3.1.1. Número total y distribución de empleados por sexo, edad, país y clasificación profesional y número total y distribución de modalidades de contrato

El número total promedio de empleados, así como, su distribución por sexo, edad y clasificación profesional en los centros de trabajo donde opera COLEBEGA es el siguiente:

2019 (31/12/2019)

Clasificación Profesional (*)	Tipo de contrato	Femenino					Masculino					Total general
		< 30 años	30 - 39 años	40 - 49 años	≥ 50 años	Total Fem	< 30 años	30 - 39 años	40 - 49 años	≥ 50 años	Total Masc	
Directores/Responsables área funcional/Gerentes	Fijo	-	-	-	-	-	-	-	4	4	8	8
	Eventual	1	1	-	-	2	-	3	-	-	3	5
Mandos Intermedios	Fijo	-	3	6	5	14	-	10	21	33	64	78
Responsables y técnicos especializados	Fijo	-	7	8	7	22	1	18	65	35	119	141
Frontline/Staff/Operarios/Auxiliares	Eventual	1	2	6	-	9	14	29	21	7	71	80
	Fijo	1	6	18	8	33	1	24	45	75	145	178
Total		3	19	38	20	80	16	84	156	154	410	490

(*) La clasificación profesional para los datos de 2019 se muestra en agrupaciones funcionales y para armonizar la información con el resto de convenio colectivos y sociedades del grupo CCEP al tiempo que intentar facilitar la comprensión de los datos, siguiendo el sistema de clasificación profesional empleado por el Grupo a nivel global.

2018 (datos promedio)

Clasificación Profesional	Femenino				Masculino				Total
	< 30 años	30 - 39 años	40 - 49 años	≥ 50 años	< 30 años	30 - 39 años	40 - 49 años	≥ 50 años	
Gerente							3,52	3	6,52
Jefe de Departamento		1,33	1,26	1,75		0,9	2,67	9,26	17,17
Grupo E10			1	0,37			1,75	2,58	5,70
Grupo D9			1	0,83			1,61		3,44
Grupo D8		1,67	2,25	1		1,33	3,95	13,66	23,86
Grupo D7			2,5			5,13	10,42	13,28	31,33
Grupo C6		3	2,64	5,9		11,46	58,54	26,82	108,36
Grupo C5	0,32	2,69	2,88		0,33	3,54	10,34	8,07	28,17
Grupo B4		4,7	9,93	2,88	2,74	17,4	37,83	43,24	118,72
Grupo B3	0,59	3,75	10,82	5,33	1,99	13,15	25,24	39,81	100,68
Grupo B2	5,55	9,83	4,43		21,98	26,03	15,28	3,99	87,09
Grupo A1	0,83	1,18	0,43		1,31	1,48	1,18	0,38	6,79
Total	7,29	28,15	39,14	18,06	28,35	80,42	172,33	164,09	537,83

3.1.2. Promedio anual de contratos indefinidos, de contratos temporales y de contratos a tiempo parcial por sexo, edad y clasificación profesional, número de despidos por sexo, edad y clasificación profesional

El número total y distribución de modalidades de contrato de trabajo, promedio anual de contratos indefinidos, de contratos temporales y de contratos a tiempo parcial por sexo, edad y clasificación profesional de los ejercicios 2019 y 2018 es el siguiente:

2019

Clasificación profesional	Tipo de contrato	Femenino					Masculino					Total General
		< 30 años	30 - 39 años	40 - 49 años	≥ 50 años	Total fem	< 30 años	30 - 39 años	40 - 49 años	≥ 50 años	Total masc	
Directores/Responsables área funcional/Gerentes	Fijo	0	0	0	0	0	0	0	3,75	4,00	7,75	7,75
Mandos Intermedios	Eventual	0,04	0,48	0	0	0,52	0	0,99	0	0	0,99	1,51
	Fijo	0	3,19	5,97	6,83	15,99	0	11,00	22,09	35,33	68,42	84,41
Responsables y técnicos especializados	Fijo	0	6,61	7,88	5,17	19,66	1,00	18,00	65,04	37,25	121,29	140,95
Frontline/Staff/Operarios/Auxiliares	Eventual	7,09	11,19	6,93	0,99	26,20	16,59	32,48	20,93	4,52	74,52	100,72
	Fijo	1,00	5,30	19,37	8,88	34,55	3,70	28,61	49,52	79,39	161,22	195,77
Total		8,13	26,77	40,15	21,87	96,92	21,29	91,08	161,33	160,49	434,19	531,11

2018

Categoría profesional	Tipo de contrato	Femenino				Masculino				Total
		< 30 años	30 - 39 años	40 - 49 años	≥ 50 años	< 30 años	30 - 39 años	40 - 49 años	≥ 50 años	
Gerente	Fijo	0	0	0	0	0	0	3,52	3	6,52
Jefe de Departamento	Fijo	0	1,33	1,26	1,75	0	0,90	2,67	9,26	17,17
Grupo E10	Fijo	0	0	1	0,37	0	0	1,75	2,58	5,70
Grupo D9	Fijo	0	0	1	0,83	0	0	1,61	0	3,44
Grupo D8	Fijo	0	1,67	2,25	1	0	1,33	3,95	13,66	23,86
Grupo D7	Fijo	0	0	2,5	0	0	4,91	10,42	13,28	31,11
	Eventual	0	0	0	0	0	0,22	0	0	0,22
Grupo C6	Fijo	0	3	2,64	5,9	0	11,46	58,54	26,82	108,36
Grupo C5	Fijo	0	2,69	2,88	0	0,33	3,54	9,88	8,07	27,39
	Eventual	0,32	0	0	0	0	0	0,46	0	0,78
Grupo B4	Fijo	0	3,93	8,84	2,88	0,75	12,48	31,1	43,24	103,22
	Eventual	0	0,77	1,09	0	1,99	4,92	6,73	0	15,50
Grupo B3	Fijo	0,59	3,75	10,82	5,33	1,99	13,15	25,24	39,81	100,68
Grupo B2	Fijo	0,17	0,66	0,33	0	0,16	2	1,58	0,29	5,19
	Eventual	5,38	9,17	4,1	0	21,82	24,03	13,7	3,7	81,90
Grupo A1	Eventual	0,83	1,18	0,43	0	1,31	1,48	1,18	0,38	6,79
Total		7,29	28,15	39,14	18,06	28,35	80,42	172,33	164,09	537,83

La plantilla media de mujeres representa el 18% de la plantilla total de COLEBEGA frente al 17% del ejercicio anterior. En los últimos años se ha potenciado el incremento de la representación de mujeres en todas las categorías, impulsando los entornos industriales y puestos directivos. Se entienden por puestos directivos a estos efectos aquellos correspondientes a posiciones de Dirección, Gerencia y mandos intermedios nivel Senior Manager.

El programa de Diversidad de CCEP Iberia, al que está adscrito COLEBEGA, incluye como una de sus grandes palancas, la incorporación, la promoción y la preparación de mujeres. En concreto en lo referido a la incorporación, se garantiza que en las listas de candidaturas no existe ningún tipo de discriminación por género ni de cualquier otro tipo. En este contexto, a lo largo del año 2019, la incorporación y promoción de mujeres en las sociedades que conforman CCEP Iberia ha permitido incrementar un 3% la representación mujeres de la plantilla y un 3% las mujeres en puestos directivos.

El número de despidos por sexo, edad y clasificación profesional de los ejercicios 2019 y 2018 es el siguiente:

2019

Clasificación profesional (*)	Femenino				Masculino			
	30 – 39 años	40 – 49 años	≥ 50 años	Total fem	30 – 39 años	40 – 49 años	≥ 50 años	Total masc
Directores/Responsables área funcional/Gerentes	-	-	-	-	-	-	-	-
Mandos Intermedios	-	-	-	-	-	1	4	5
Responsables y técnicos especializados	-	-	-	-	-	1	3	4
Frontline/Staff/Operarios/Auxiliares	-	1	1	2	-	2	6	8

(*) La clasificación profesional para los datos de 2019 se muestra en agrupaciones funcionales y para armonizar la información con el resto de convenio colectivos y sociedades del grupo CCEP al tiempo que intentar facilitar la comprensión de los datos, siguiendo el sistema de clasificación profesional empleado por el Grupo a nivel global

2018

Clasificación profesional	Femenino			Masculino		
	30 – 39 años	40 – 49 años	≥ 50 años	30 – 39 años	40 – 49 años	≥ 50 años
Grupo D8	-	-	-	-	1	-
Grupo C6	-	1	-	-	-	-
Grupo C5	-	-	-	-	-	1
Grupo B4	-	1	-	-	-	2

3.1.3. Las remuneraciones medias y su evolución desagregados por sexo, edad y clasificación profesional o igual valor

La retribución y compensación de los empleados de COLEBEGA se asienta sobre los principios de competitividad respecto a las tendencias de mercado, equidad interna y reconocimiento del desempeño así como la contribución de sus empleados a la consecución de los objetivos estratégicos de la compañía, incluyendo beneficios sociales tendentes a garantizar el bienestar físico, emocional y financiero de su plantilla.

Las remuneraciones medias parten del sistema de clasificación profesional aplicable a cada uno de los empleados de COLEBEGA, sin distinción por sexo ni edad, y con respeto a lo recogido en el convenio colectivo vigente.

En el año 2019, el cálculo ha sido realizado teniendo en cuenta el salario bruto real percibido, incluyendo la retribución variable. Ésta última ha considerado, en el caso del plan de bonus anual de CCEP, el nivel de desempeño individual, pero no así los resultados de negocio, y ello a la vista de que coexisten diferentes planes (Europeo, de Unidad de Negocio o de País) que impedirían hacer una comparación justa de la remuneración percibida por cada empleado. Finalmente, se han anualizado las retribuciones percibidas por empleados que no han prestado servicios durante todo el ejercicio.

En el año 2018, el cálculo fue realizado teniendo en cuenta el salario bruto anual estimado, incluyendo los variables objetivos que pudieran ser de aplicación, y dividiendo por el número de empleados de cada colectivo. No se consideró el nivel de desempeño personal.

Por razones de protección de datos personales no se ha incluido información de aquellas categorías por edad en las que hay menos de 3 personas ocupando la posición. En estos

casos se refleja con la expresión "n/d", los cuales tampoco se han considerado para la obtención del dato promedio por sexo y clasificación profesional.

2019

Sexo	Femenino	Masculino
COLEBEGA	37.546	43.278

Edad	Total
< 30 años	34.741
Entre 30 y 39	38.248
Entre 40 y 49	41.958
≥ 50 años	49.034

Clasificación Profesional (*)	Femenino					Masculino					Total
	< 30 años	Entre 30 y 39	Entre 40 y 49	≥ 50 años	Total Fem	< 30 años	Entre 30 y 39	Entre 40 y 49	≥ 50 años	Total Masc	
Directores/Responsables área funcional/Gerentes	-	-	-	-	n/d	-	-	125.741	124.559	125.150	125.150
Mandos Intermedios	n/d	56.344	54.473	61.562	57.749	-	50.724	56.648	67.067	59.856	59.360
Responsables y técnicos especializados	-	43.399	40.757	47.015	43.589	n/d	42.968	42.773	47.084	44.130	44.033
Frontline/Staff/Operarios/Auxiliares	32.767	32.727	34.028	35.936	33.598	35.652	36.548	37.329	40.879	37.722	36.743

(*) La clasificación profesional para los datos de 2019 se muestra en agrupaciones funcionales y para armonizar la información con el resto de convenio colectivos y sociedades del grupo CCEP al tiempo que intentar facilitar la comprensión de los datos, siguiendo el sistema de clasificación profesional empleado por el Grupo a nivel global.

2018

Clasificación Profesional	Femenino				Masculino			
	< 30 años	30 - 39 años	40 - 49 años	≥ 50 años	< 30 años	30 - 39 años	40 - 49 años	≥ 50 años
Gerente	-	-	-	-	-	-	116.741	109.413
Jefe de Departamento	-	n/d	n/d	n/d	-	n/d	71.556	90.415
Grupo E10	-	-	n/d	-	-	-	n/d	n/d
Grupo D9	-	-	n/d	-	-	-	n/d	-
Grupo D8	-	n/d	n/d	n/d	-	n/d	-	66.491
Grupo D7	-	-	n/d	-	-	46.590	52.091	59.133
Grupo C6	-	44.735	n/d	48.956	-	47.663	49.172	53.212
Grupo C5	-	n/d	n/d	-	-	50.346	50.300	44.075
Grupo B4	-	38.221	39.514	n/d	n/d	42.428	40.580	46.324
Grupo B3	-	33.047	35.937	34.825	n/d	38.445	38.325	41.542
Grupo B2	30.166	39.154	41.279	-	42.417	40.465	39.617	39.581
Grupo A1	36.033	35.285	35.912	-	35.615	34.879	31.791	n/d

El Administrador Único de la Sociedad es su Socio Único (CCEP Iberia) representada por D. Francesc Cosano Jordá. Durante los ejercicios 2018 y 2019, el Administrador Único (persona jurídica ni física que lo representa) no ha percibido retribución alguna de la Sociedad.

No se han concedido anticipos ni créditos ni se han asumido obligaciones por cuenta del Administrador Único. Asimismo, no existe obligación alguna contraída por parte de la Sociedad en materia de pensiones o de pago de primas de seguro de vida, respecto al Administrador Único.

Las funciones de Alta Dirección han sido desempeñadas por el Administrador Único de la Sociedad, conjuntamente con la Dirección del Grupo Coca-Cola European Partners Iberia.

3.1.4. *Brecha salarial, la remuneración de puestos de trabajo iguales o de media de la sociedad, la remuneración media de los consejeros y directivos, incluyendo la retribución variable, dietas, indemnizaciones, el pago a los sistemas de previsión de ahorro a largo plazo y cualquier otra percepción desagregada por sexo*

La ratio de brecha salarial entre géneros se ha calculado, partiendo del criterio de cálculo descrito en el punto anterior, conforme a la siguiente fórmula: remuneración media hombres menos remuneración media mujeres dividido por remuneración media hombre y multiplicado por 100.

Brecha salarial absoluta 2019: 13,25%.

Brecha salarial absoluta 2018: 13,14%

A la vista de que esta ratio es de carácter absoluto y la diferencia observada tanto en este punto como en el anterior podría estar presumiblemente condicionada por cuestiones tales como la antigüedad en la compañía, las diferencias entre convenios colectivos de aplicación, la edad o experiencia previa, la distribución de hombres y

mujeres en términos de clasificación profesional o en áreas funcionales, etc. el grupo CCEP puso en marcha un proyecto de análisis de brecha salarial.

De dicho estudio se concluye que el dato de brecha salarial ajustada en 2019 es del 8,13%.

La fórmula empleada para este cálculo es la siguiente: $BSA = (\text{mediana del salario de los hombres en el segmento de muestra comparable}) - \text{mediana del salario de las mujeres en el segmento de muestra comparable}) / \text{mediana del salario de los hombres en el segmento de muestra comparable}$ y ponderada por el número de individuos en ese segmento.

3.1.5. *Implantación de políticas de desconexión laboral*

Dentro del área de People & Culture (Recursos Humanos), se está trabajando en un programa de Wellbeing (Bienestar de los empleados) en todas las sociedades que conforman CCEP Iberia, así como en todos los países de CCEP. En él se incluyen, entre otras cuestiones, recomendaciones de desconexión laboral, políticas de reducción de viajes y facilitación de herramientas para realización de videoconferencias y trabajo en remoto, así como acciones formativas al respecto. Todo ello para la mejora del bienestar de todos nuestros empleados. En concreto hemos trabajado en un proyecto de gestión del cambio (ZeroKM) para acompañar a todos nuestros empleados en la optimización del tiempo de reuniones, así como en la formación sobre las herramientas tecnológicas necesarias para avanzar en las nuevas y modernas formas de trabajo.

3.1.6. *Empleados con discapacidad*

El número de empleados con discapacidad del ejercicio 2019 es el siguiente:

Gr. entre 33% y 65% con ayudas	Grado entre 33% y 65%
0	13

El número de empleados con discapacidad del ejercicio 2018 es el siguiente:

Gr. entre 33% y 65% con ayudas	Grado entre 33% y 65%
0	13

En COLEBEGA, así como en todas las sociedades del grupo que conforma CCEP Iberia, se ha puesto en marcha un programa de diversidad que hace foco en la Dimensión de la Discapacidad, entre otras. Lleva a cabo programas de formación para prevenir los sesgos inconscientes hacia la inclusión de personas con capacidades diferentes, así como un programa para acompañar posibles discapacidades en el entorno de los empleados actuales., Programa por el que se les facilita el acompañamiento en la certificación así como en la formación en información de sus capacidades.

3.2. **Organización del trabajo**

3.2.1. *Organización del tiempo de trabajo*

A continuación, se resumen los principales aspectos de organización del trabajo, jornada, descansos y vacaciones regulados en el Convenio Colectivo de empresa de aplicación en COLEBEGA.

Organización del trabajo
Facultad y responsabilidad de la dirección
Jornada de trabajo
40 horas semanales a razón de 8 horas diarias por cada día laborable de lunes a viernes. No obstante, durante la activación del Turno de Fin de Semana regulado en el artículo 4.3, la Jornada Laboral para el personal adscrito al mismo pasará a ser de lunes a domingo, a razón de 8 horas de lunes a viernes y de 12 horas en sábado, domingo/festivo, computándose las cuarenta horas antes mencionadas en cómputo promedio.
El personal del departamento comercial realizará su trabajo a tarea, por lo que la jornada diaria podrá ser superior o inferior a ocho horas diarias al objeto de atender las necesidades de servicio, respetando las cuarenta horas de jornada semanal y el descanso de doce horas entre jornadas.
Descansos
Para el personal que efectúe jornada continuada, se incluirá dentro de dicha jornada media hora de descanso por el bocadillo, ya se trate de almuerzo, merienda o cena.
Vacaciones
23 días laborables a disfrutar de marzo a octubre.
Aquellas personas del Área Industrial que deseen realizar las vacaciones de forma partida podrán realizarlo siempre y cuando lo hayan solicitado en el mes de noviembre del año anterior.

3.2.2. Número de horas de absentismo

El número de horas de absentismo distinguiendo entre accidente, enfermedad, y el porcentaje que representa sobre el total de horas contratadas en los ejercicios 2019 y 2018 es el siguiente:

Año	% Absentismo Legal (IT+AT)			Horas Contratadas	Horas Accidente	Horas Enfermedad
	Accidente	Enfermedad	Total	Total	Total	Total
2018	0,26	5,15	5,41	1.083.919	2.832	55.823
2019	0,58	4,30	4,88	1.070.565	6.232	45.994

3.2.3. Medidas destinadas a facilitar el disfrute de la conciliación y fomentar el ejercicio corresponsable de estos por parte de ambos progenitores

- Traslado de autobús para el personal de fábrica.
- Seguro médico para trabajadores y cónyuge e hijos a precio inferior que mercado.
- Parking de empresa.
- Flexibilidad horaria a la entrada y salida en administración.
- Personal con vehículo rotulado no hace falta que pase por el centro de trabajo. (salvo reuniones) de lunes a viernes.
- Ayuda de estudios a favor de hijos.

- Comedor de empresa.
- Venta de producto a un precio inferior al de mercado.

3.3. Salud y seguridad

El sistema de seguridad y salud se encuentra implantado y gestionado tomando como referencia la normativa legal aplicable, la norma internacional OHSAS 18001 y los estándares de seguridad KORE establecidos por The Coca-Cola Company.

Periódicamente se realizan distintas auditorías internas y externas que permiten una mejora continua constante.

Adicionalmente, se cuenta con el objetivo de implantación y certificación en la nueva norma internacional ISO 45001:2018 de Sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

Junto a estos sistemas de gestión se cuenta con un Plan de Prevención por sociedad que ayuda a establecer una estructura organizativa compuesta por distintos procedimientos de trabajo.

Asimismo, se trabaja en la introducción de más herramientas y métodos que permitan hacer llegar la prevención de riesgos laborales a todos los niveles, facilitando así una participación continua y proactiva de todo el personal. Se han desarrollado programas como el Programa de Observaciones Preventivas (Zero Accidentes), el Equipo SAT, las Lecciones Aprendidas o los Workshops, entre otros. Estos programas tienen enfoque preventivo y de detección de puntos de actuación en algunos de los casos, lo que permite ampliar cada vez más el abanico de actuación y llegar a más áreas y ofrecer el liderazgo al personal, como ocurre en el caso del equipo SAT que es gestionado directamente por el personal de Almacén.

3.3.1. Condiciones de salud y seguridad en el trabajo

Responsabilidad de la acción: Prevención de Riesgos Laborales debe verificar que en las evaluaciones de puestos de trabajo se analiza el aspecto género en aras de establecer las medidas oportunas.

La evaluación permite analizar el trabajo realizado y los distintos factores y actores que lo componen, lo que permite detectar cualquier riesgo con el propósito de conseguir eliminarlo o reducirlo mediante la implantación de medidas de prevención desde su origen: organizativas, colectivas, individuales y de formación e información de los trabajadores.

A su vez, nos permite controlar periódicamente las condiciones, la organización y los métodos de trabajo y el estado de salud de los trabajadores, la naturaleza de sus actividades, así como las características de sus puestos de trabajo y de las personas que deban desempeñarlos.

Dentro de los propios objetivos de la evaluación de riesgos de los puestos se encuentran: la observación de las actividades desde un enfoque por sexo, considerando siempre las personas que ocupan dichos puestos de trabajo para su evaluación de la actividad; y diversas situaciones especiales o puntuales que deben de tenerse en cuenta de cara a una evaluación de riesgos como serían los casos de embarazo, lactancia, especial sensibilidad, restricciones, etc.

3.3.2. Accidentes de trabajo, en particular su frecuencia y gravedad, así como las enfermedades profesionales; desagregado por sexo

El número de accidentes de trabajo, frecuencia y gravedad, así como, las enfermedades profesionales, ambos desagregados por sexo en los ejercicios 2018 y 2019 es el siguiente:

Sexo	Nº de accidentes	
	2018	2019
Hombre	5	13
<i>In itinere</i>	1	2
<i>Resto</i>	4	11
Mujer	2	3
<i>In itinere</i>	2	0
<i>Resto</i>	0	3
Total	7	16

El índice de incidencia, frecuencia, gravedad y el índice de duración media de bajas de los accidentes de trabajo en los ejercicios 2019 y 2018 es el siguiente:

Índice Incidencia		Índice Frecuencia		Índice Gravedad		Índice Duración Media bajas	
2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019
-	19,41	5,8	9,47	0,23	0,37	40	39,75

*Es el primer año que se calcula el índice de Incidencia.

A continuación se detallan los índices de incidencia, frecuencia, gravedad y duración media de las bajas del ejercicio 2019 desagregados por sexo:

Índice Incidencia		Índice Frecuencia		Índice Gravedad		Índice Duración Media bajas	
H	M	H	M	H	M	H	M
25,35	30,87	12,59	15,33	0,65	1,57	51,81	102,33

El índice de Incidencia se ha obtenido de dividir el número de accidentes con baja por cada 1.000 trabajadores entre el número de número trabajadores.

El índice de frecuencia se ha obtenido de dividir el número de accidentes de trabajo con baja entre el número de horas trabajadas (según calendario laboral de la Sociedad o centro de trabajo) multiplicado por un millón.

El índice de gravedad se ha obtenido de dividir el número de días perdidos por accidente de trabajo entre las horas trabajadas (según calendario laboral de la Sociedad o centro de trabajo) multiplicado por mil.

El índice de duración media de bajas se ha obtenido de dividir el número de días perdidos por accidente de trabajo entre el número de accidentes de trabajo con baja.

Sexo	Nº de enfermedades profesionales		Media Días de Baja	
	2018	2019	2018	2019
Hombre	0	1	0	55
Mujer	0	0	0	0
Total	0	1	0	55

3.4. Relaciones sociales

3.4.1. Organización del diálogo social, incluidos procedimientos para informar y consultar al personal y negociar con ellos

COLEBEGA apuesta por un modelo de diálogo social constructivo y transparente. La compañía persigue un objetivo de adaptación permanente a las nuevas realidades del entorno laboral, impulsando la comunicación con las organizaciones sindicales.

En concreto, en el Convenio Colectivo propio de aplicación se recogen, entre otros aspectos, la vinculación de la retribución variable a los objetivos de la compañía, medidas de flexibilidad para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral; ayudas para situaciones personales. Además, se impulsa el desarrollo de las políticas de igualdad y la mejora la posición laboral de las mujeres en relación con su empleo y carrera profesional.

Igualmente, miembros de la Representación Legal de COLEBEGA forman parte del Comité de Empresa Europeo (España y Portugal) y cuentan, igualmente, con un Comité Intercentros.

De igual forma, en Julio 2019, dentro de la Mesa de Diálogo Permanente (MDP) constituida en esa fecha con el espíritu de que se puedan analizar y tratar materias de índole colectiva que por su naturaleza afecten o puedan afectar de forma transversal a más de una sociedad del Grupo CCEP IBERIA, también hay miembros de la Representación Unitaria Legal de COLEBEGA.

Las reuniones con el Comité de Empresa europeo se producen dos veces al año. Con ellos se comparte información sobre la marcha de negocio, tanto en el área de producción como en el área comercial, así como los proyectos nacionales. Existe tanto una reunión anual con el Comité restringido como una reunión anual con el Comité plenario.

En cuanto a los procedimientos de consulta e información de forma más específica en la sociedad de COLEBEGA, de forma trimestral se mantienen reuniones con la RLT que se articulan a través de personal de Recursos Humanos responsable del centro de Trabajo, y que, en función de la materia tratada, cuentan con la participación de responsables de negocio.

Las materias a tratar en dichas reuniones son, a modo de ejemplo, las siguientes:

- Información trimestral del art. 64 del ET.
- Negociaciones sobre calendario laboral.
- Modificación de condiciones de trabajo.
- Acuerdo en materia de prestación de trabajo en horas extraordinarias o fines de semana.

3.4.2. *Porcentaje de empleados cubiertos por convenio colectivo por país*

Actualmente la cobertura bajo Convenio es del 100%, es decir, todo el personal que presta servicios se encuentra adscrito en el Convenio Colectivo aplicable.

En este sentido, cabe recordar que el 100% de los empleados sujetos a la legislación laboral española se encuentra regido por convenios colectivos, bien sectoriales, bien propios de empresa.

3.4.3. *El balance de los convenios colectivos, particularmente en el campo de la salud y la seguridad en el trabajo*

El Convenio Colectivo de aplicación recoge un Capítulo específico en materia de Salud y Seguridad en el Trabajo- Además, existen políticas en esta materia.

Las cláusulas específicas en esta materia recogidas en Convenio se refieren a:

- Protección a la maternidad y a la paternidad.
- Situaciones de Incapacidad Transitoria.
- Riesgos psicosociales.
- Medidas de seguridad en el lugar de trabajo.
- Formación para la seguridad.
- Política de prevención de riesgos laborales.
- Comité de Seguridad y Salud.

De forma adicional, la empresa cuenta con comités de salud y seguridad de carácter paritario entre la dirección de la Compañía y los trabajadores de ámbito local. El 100% de los trabajadores están representados en los comités.

Las áreas generales de actuación de estos comités son: información sobre riesgos potenciales, evaluación y medidas de prevención y mitigación de los mismos; vigilancia de la salud colectiva; información e investigación sobre incidentes y acciones de mejora; planes de promoción de la salud en el trabajo; y formación asociada a prevención de riesgos, entre otros.

Los comités de salud y seguridad se reúnen al menos una vez por semestre.

3.5. **Formación**

3.5.1. *Las políticas implementadas en el campo de la formación*

Formación en requisitos legales: el departamento de Learning&Development de Supply Chain vela por el desarrollo de acciones formativas acordes a los requisitos legales, legislación, requisitos de prevención de riesgos aplicables a Iberia conforme a normativa vigente y calidad.

Formación en área comercial: gestionada por el área de formación de Comercial (Learning&Development Commercial) es la responsable de la formación en portfolio de productos y técnicas de venta *ad hoc* para toda la red comercial, de acuerdo con el modelo comercial de Mercado (Route to Market). Atiende cualquier necesidad técnica que pueda necesitar un determinado perfil de la red comercial conforme a las necesidades de la empresa

Formación en habilidades-Liderazgo: gestionada por el área de formación de Recursos Humanos (Learning&Development HR) es la responsable de la creación de la plataforma de e-learning "Juice" abierta a todos los empleados de la plantilla con email corporativo. Actualmente cubre un 60% de la plantilla, y llegará al 100% durante 2020. Cualquier otra necesidad específica con respecto a esta temática, es cubierta conforme a la necesidad, presupuesto y proveedores de mercado.

Formación en idiomas: gestionada por el área de formación de Recursos Humanos (Learning&Development HR) es la responsable de la implementación del modelo de aprendizaje con metodología blended, definida en función de las necesidades demandadas por los diferentes colectivos de empleados.

Cada una de las áreas de formación mencionadas (requisitos legales, comercial y habilidades-idiomas) tiene su dotación presupuestaria y vela por la coherencia y eficiencia en la utilización de recursos conforme a las necesidades detectadas dentro del negocio.

3.5.2. *La cantidad total de horas de formación por categorías profesionales*

La cantidad total de horas de formación por categorías profesionales en los ejercicios 2019 y 2018 es la siguiente:

Tipo de formación	Horas Formación 2019
Business Knowledge	363,83
Frontline/Staff/Operarios/Auxiliares	12,50
Mandos Intermedios	181,83
Responsables y técnicos especializados	169,50
Idiomas	350,00
Directores/Responsables área funcional/Gerentes	96,00
Frontline/Staff/Operarios/Auxiliares	17,50
Mandos Intermedios	184,50
Responsables y técnicos especializados	52,00
Leadership-skills	1.703,13
Directores/Responsables área funcional/Gerentes	224,55
Frontline/Staff/Operarios/Auxiliares	581,10
Mandos Intermedios	540,15
Responsables y técnicos especializados	357,33
Legal	2.167,90
Directores/Responsables área funcional/Gerentes	22,67
Frontline/Staff/Operarios/Auxiliares	1.140,75
Mandos Intermedios	383,74
Responsables y técnicos especializados	620,74
Total general	4.584,86

Tipo de Formación	Horas de Formación 2018
Leadership-skills	12,00
Grupo D9	6,00
Grupo C5	6,00
Legal Requirements	8.383,38
Gerente	13,42
Jefe de Departamento	204,76
Grupo E10	6,25
Grupo D9	17,49
Grupo D8	39,38
Grupo D7	292,95
Grupo C6	140,19
Grupo C5	138,25
Grupo B4	1.350,21
Grupo B3	517,65
Grupo B2	286,13
Grupo A1	5.366,40
Becarios	10,30
Idiomas	274,00
Gerente	60,00
Jefe de Departamento	106,50
Grupo E10	20,00
Grupo D8	9,50
Grupo D7	20,00
Grupo C6	38,50
Grupo B4	19,50
Total general	8.669,38

El criterio de reporte de número de horas de formación se ha obtenido para los cursos presenciales en función de las horas de formación en el aula. Para los cursos online se computa el tiempo teórico estimado por el creador de la formación en completar el curso.

3.6. Accesibilidad universal de las personas con discapacidad

Respecto a los centros de trabajo de la Sociedad, pese a que cuentan con medidas de accesibilidad, son anteriores al código de edificación actual, por cuanto como plan de acción se establece:

- a) Efectuar auditoría interna en el plazo de 7 meses (mes de octubre) para verificar status de situación respecto del resto de centros.
- b) Tener definidas respecto a las que muestren precisen planes específicos, medidas y estimación temporal hasta cumplimiento.

3.7. Igualdad

A continuación se detallan las medidas adoptadas para promover la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, los planes de igualdad (Capítulo III de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres), las medidas adoptadas para promover el empleo, protocolos contra el acoso sexual y por razón de sexo, la integración y la accesibilidad universal de las personas con discapacidad, así como, la política contra todo tipo de discriminación y, en su caso, de gestión de la diversidad.

Se hace referencia a Coca-Cola European Partners Iberia como responsable de las iniciativas y objetivos estratégicos relacionados con este apartado. Todas las sociedades de su Grupo, entre las que se encuentra COLEBEGA, deben promover estas iniciativas y cumplirlas.

Coca-Cola European Partners Iberia apuesta por la Diversidad y por crear un ambiente inclusivo como algo más que simplemente la aplicación de políticas y prácticas. Se trata de una parte integral de lo que define su cultura de empresa, un espacio donde la comunicación sea abierta, se valoren las ideas y las aportaciones de todas las personas.

La misión establecida en Coca-Cola European Partners Iberia en cuanto a la estrategia para promover la Diversidad y la Igualdad de oportunidades consiste en reflejar la variedad del mercado al que sirve y, adicionalmente, ser reconocida por su liderazgo en esta área.

Para ello, desde principios de 2018, se han enfocado gran parte de los esfuerzos en el desarrollo de planes e iniciativas para promover la Diversidad y la Igualdad de oportunidades, independientemente de la edad, religión, género, raza, orientación sexual, origen social o cultura de las personas que conforman CCEP.

En este contexto, cada una de las sociedades que componen Coca-Cola European Partners Iberia dispone de un Plan de Igualdad que recoge los principios y las políticas que rigen el día a día de la empresa en lo que a igualdad y no discriminación se refiere.

Todos los Planes de Igualdad comparten un espíritu único para todas las empresas que forman parte del Grupo. En ellos, la Compañía garantiza la existencia de medidas de igualdad y acciones positivas mediante las que se persigue integrar el principio de igualdad entre mujeres y hombres en la Empresa y eliminar toda forma de discriminación directa o indirecta por razón de sexo.

Asimismo, las sociedades que componen Coca-Cola European Partners Iberia cuentan, también, con un Protocolo de actuación para la prevención, gestión y solución de situaciones de acoso sexual, moral o por razón de sexo; un Protocolo para detectar y ofrecer ayuda a aquellos trabajadores y trabajadoras víctimas de violencia de género y un buzón de Denuncia Confidencial, con el fin de hacer frente de forma rápida y contundente a posibles situaciones de acoso que pudieran plantearse.

Complementariamente a los Planes de Igualdad de sus sociedades, Coca-Cola European Partners Iberia tiene en marcha un Plan de Diversidad en línea con los compromisos establecidos en el pilar "Sociedad" de la estrategia de sostenibilidad para Europa Occidental Avanzamos. A través de este plan, se ha establecido el objetivo corporativo en materia de diversidad (establecido en el marco del compromiso Avanzamos) de fomentar una cultura igualitaria que garantice que las mujeres ocupan al menos el 40% de los puestos directivos en el año 2025.

Coca-Cola European Partners (CCEP) dispone de una política de contratación inclusiva en la que no existe ningún tipo de discriminación por género ni de cualquier otro tipo. En este contexto, CCEP no comparte, ni apoya, ni avala otro tipo de políticas de gestión de empleo o reclutamiento.

La compañía también implementa distintas medidas e iniciativas para favorecer la diversidad e igualdad de género. En este contexto, en todos los procesos de promoción

y selección de personal, tanto fijo como temporal, se contemplan candidaturas de ambos géneros en igualdad. Para ello, Coca-Cola European Partners Iberia ha firmado acuerdos con empresas de selección de personal y ha formado a los empleados para evitar sesgos inconscientes.

Asimismo, Coca-Cola European Partners Iberia también está ayudando a visibilizar el talento femenino dentro de la organización promoviendo foros de comunicación en los que se puedan recoger y compartir ideas, expectativas, inquietudes e iniciativas de una manera directa, destacando en este ámbito las diferentes Women Networks que se están fomentando: en las áreas funcionales (Comercial, Funciones de Soporte y Supply Chain) y geográficas (Iberia y Portugal). Asimismo, en 2019, se ha desarrollado un plan de Mentoring específico en el área Comercial para 10 mujeres de la función ubicadas en diferentes regiones de España.

La Compañía también se implica en la promoción de la igualdad de oportunidades en el ámbito externo a su organización. En este sentido, destaca el Programa GIRA Mujeres, orientado a servir de apoyo en la inserción laboral o el desarrollo de ideas empresariales a mujeres tanto del medio rural como urbano, empleadas o desempleadas.

En el mes de noviembre de 2019, se firmó el I Acuerdo Marco en materia de Inclusión, Diversidad e Igualdad para todas las sociedades de CCEP España. El Acuerdo, bajo la perspectiva general de apostar por ser una Compañía diversa e inclusiva en todas sus dimensiones, se divide en 3 bloques:

1. Igualdad de trato oportunidades entre hombres y mujeres: recoge todas las materias que deben ser objeto de trabajo en los Planes de Igualdad, y describe el contenido de los diagnósticos, fines que perseguimos, métricas y seguimiento.
2. Inclusión y diversidad: recoge los principios básicos en todos los aspectos de la I&D, asimismo la voluntad de las partes de cumplimiento de la Ley General de Discapacidad a nivel de Grupo, establece las métricas a incorporar en cada Plan de Igualdad para que vayan más allá de la Igualdad de trato y oportunidades y recojan, también, los aspectos relevantes en materia de empleados con discapacidad, de diferentes orígenes étnicos, culturales, aspectos de inclusión de LGTBI, etc.
3. Protocolo de actuación frente al Acoso, común y transversal para todas las sociedades del Grupo. Si bien se trata de un Protocolo para evitar la discriminación por razón de sexo y sexual, igualmente hemos pactado su activación frente a cualquier otro tipo de acoso.

4. INFORMACIÓN SOBRE EL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS

Tal como indica el Código de Conducta, CCEP está comprometida en la protección y el respeto de los derechos humanos. Durante el año 2019 se han realizado formaciones presenciales sobre el Código de Conducta, habiendo formado a 3.855 empleados en todo Coca-Cola European Partners Iberia (67% en el ejercicio 2018). De esta forma, se ha conseguido desplegar y formar en el Código de Conducta a los empleados de la organización que no disponen de ordenador en su puesto de trabajo y que no habían podido completar la formación online. Coca-Cola European Partners apoya los diez principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas y adopta un enfoque proactivo para respetar estos derechos en el entorno de trabajo, la cadena de distribución y las comunidades en las que opera.

Así, se adopta un enfoque de tolerancia cero ante la esclavitud moderna de cualquier tipo dentro de sus actuaciones, como la trata de personas, el uso de trabajo infantil, el trabajo forzado y la mano de obra esclava o involuntaria.

La compañía hace que su cadena de distribución cumpla los mismos estándares y prohíbe cualquier forma de trata de personas dentro del sistema y en empresas que provean u ofrezcan servicios de forma directa.

No se ha recibido ninguna denuncia por casos de vulneración de derechos humanos durante los ejercicios 2019 y 2018.

Tras la publicación de la primera Declaración contra la esclavitud moderna de Coca-Cola European Partners en el año 2017, en 2018 se acogió un Taller interno de Derechos Humanos para senior managers, con el objetivo de entender qué significan los derechos humanos en las operaciones y cadena de suministro de Coca-Cola European Partners. Como resultado de ese Taller, en el año 2019 se realiza una evaluación de riesgos en materia de derechos humanos en el conjunto del negocio.

5. INFORMACIÓN RELATIVA A LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL SOBORNO

El Grupo Coca-Cola European Partners, del que forma parte la sociedad COLEBEGA, está plenamente comprometido con el cumplimiento de las legislaciones de los territorios en los que opera y con la ética en los negocios. Para ser en una gran compañía, necesita desarrollar sus negocios de la manera correcta y teniendo la "integridad" y la "ética" en el centro de todas sus acciones. Para ello, el Grupo Coca-Cola European Partners cuenta con una estructura en materia de Ethics& Compliance que proporciona una orientación clara al negocio y permite que éste se mueva más rápido y sirva de apoyo para un éxito sostenible impulsando la toma de decisiones correcta.

Para velar por el cumplimiento y la ética en el negocio de Coca-Cola European Partners, en cada unidad de negocio de CCEP existe un Comité de Cumplimiento y Riesgos, que depende de cada Comité de dirección.

En el caso de España, y en cumplimiento con el Código Penal, se cuenta con un Comité Ético como órgano colegiado de carácter multidisciplinar que depende directamente del órgano de administración de CCEP Iberia (y ha sido ratificado por todas las sociedades del Grupo entre las que se encuentra COLEBEGA) así como, del Chief Compliance Officer de CCEP. Este Comité Ético tiene autoridad en materia de cumplimiento y es autónomo en la supervisión del modelo de prevención local, incluyendo el Comité del Código de Conducta, el cual es el encargado de revisar y monitorizar las violaciones del Código de Conducta en cada unidad de negocio.

El programa de Ética y Cumplimiento de CCEP a través del Chief Compliance Officer y del Comité Ético de CCEP Iberia, es el encargado de:

- cumplir con los más altos estándares de integridad empresarial a través del Código de Conducta y de las buenas prácticas empresariales;
- dar forma, apoyar y hacer posible una cultura empresarial ética y respetuosa con el medio ambiente;
- y ayudar proactivamente a prevenir los daños resultantes de comportamientos poco éticos o ilegales.

En materia de lucha contra la corrupción y el soborno, en el Grupo Coca-Cola European Partners se ha procedido a una identificación y evaluación de los principales riesgos existentes, que se concretan en los siguientes:

1. Infracciones por terceras partes.
2. Aplicación de leyes extraterritoriales (FCPA, UK Bribery Act).
3. Entender debidamente qué es un conflicto de interés.
4. La prevención de la corrupción por parte del Consejo y de la alta dirección.
5. El soborno a terceras partes.

En aras de prevenir estas conductas, el Código de Conducta prohíbe toda forma de soborno o corrupción, no permitiéndose ofrecer, prometer, dar, solicitar y acordar la recepción o la aceptación de un soborno o de aquello que pueda percibirse como un soborno, así como, cualquier forma de blanqueo de capitales.

Todas las aportaciones hechas a fundaciones y asociaciones sin ánimo de lucro se han hecho conforme a las normas legales y a los procedimientos internos establecidos.

Las aportaciones a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro se realizan principalmente desde CCEP Iberia (Fundación Coca-Cola, Fundación Princesa de Asturias, Fundación Universidad Empresa, etc.). La Sociedad, en los ejercicios 2019 y 2018, no ha realizado ninguna aportación a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro.

Coca-Cola European Partners cuenta con una Política específica en materia de anticorrupción desde el año 2019 (Política regalos, actividades de ocio y antisoborno), que ha sido debidamente aprobada por Coca-Cola European Partners y difundida a todos los trabajadores a través de un plan de comunicación específico. Se ha impartido formación, tanto online como presencial, a los empleados y departamentos más expuestos a esta Política, sobre los riesgos y medidas aplicables en materia de lucha contra la corrupción y el soborno. La formación online sobre anticorrupción se comenzó con el lanzamiento de la Política en diciembre de 2019 y está disponible a través de la plataforma de formación online de CCEP.

Coca-Cola European Partners Iberia también cuenta con un Canal Denuncias (a través de un número de teléfono y un formulario en internet) mediante el cual los empleados pueden plantear preguntas y dar voz a sus inquietudes de forma confidencial y anónima. Los canales de denuncia están a disposición de todos los empleados y terceros como medida de compliance las 24 horas del día y los 7 días a la semana.

En los ejercicios 2019 y 2018 no se ha recibido en el Canal de Denuncias ninguna consulta en materia de corrupción y/o soborno relativa a la Sociedad.

6. INFORMACIÓN SOBRE LA SOCIEDAD.

6.1. Compromisos de la empresa con el desarrollo sostenible

6.1.1. El impacto de la actividad de la sociedad en el empleo y el desarrollo local

Las actividades de COLEBEGA en los territorios en los que opera generan un impacto en las economías locales de 1.160 millones de euros de valor añadido por su actividad y por la cadena de valor, según el estudio de impacto de las actividades de Coca-Cola realizado en el año 2016. Estas cifras se desglosan de la siguiente manera:

- 667 millones de euros de valor añadido en la Comunidad Valenciana, lo que representa el 0,7% de su PIB.
- 366 millones de euros de valor añadido en Castilla-La Mancha, lo que representa el 0,9% de su PIB.
- 127 millones de euros de valor añadido en Murcia, lo que representa el 0,5% de su PIB.
- En cuanto al empleo, las actividades de COLEBEGA generan 15.788 empleos, de ellos 531 son empleos directos y 15.250 empleos indirectos.

Como parte de Coca-Cola European Partners, COLEBEGA se suma al objetivo de ser un agente positivo en la sociedad, contribuyendo a su desarrollo, tanto para sus empleados como para las comunidades en las que está presente. Como parte de este compromiso, CCEP trabaja para promover la diversidad y la inclusión, con el objetivo de que el 40% de los puestos directivos estén ocupados por mujeres para 2025. En este sentido, el porcentaje de puestos directivos ocupados por mujeres en COLEBEGA es del 20%.

6.1.2. *Las relaciones mantenidas con los actores de las comunidades locales y las modalidades del diálogo con estos;*

COLEBEGA mantiene un contacto regular con sus grupos de interés para conocer sus puntos de vista y construir relaciones a largo plazo que permitan identificar nuevos retos alineados con sus expectativas. Se mantienen encuentros personalizados con Instituciones y Administraciones Públicas, se participa en foros y se colabora con ONG y entidades del tercer sector.

Además, se mantiene un diálogo abierto en foros de discusión y otros eventos relacionados con las seis áreas prioritarias de la empresa en los ámbitos de la sostenibilidad (bebidas, envases, la sociedad, el agua, el clima y la cadena de suministro).

Además, se mantiene abierto un diálogo constante con diferentes medios de comunicación, tanto especializados como generalistas, a través de comunicaciones, encuentros y otros foros y eventos.

6.1.3. *El impacto de la actividad de la sociedad en las poblaciones locales y en el territorio*

El compromiso con las comunidades locales es, para COLEBEGA, un pilar básico de la manera de construir un negocio sostenible. En 2019, ha seguido apoyando con fuerza la capacitación, formación y la cultura, especialmente en su faceta de impulsar la participación de los jóvenes. Sigue desarrollando el programa GIRA una iniciativa para potenciar el talento y las capacidades de trabajo de las mujeres. A través de él, trata de proporcionarlas conocimientos y herramientas que contribuyan a su avance profesional y personal. GIRA Mujeres es posible gracias a la colaboración de organizaciones como Fundación Mujeres, Alma Natura, Impact Hub, Dona Activa y Cruz Roja. En las tres ediciones que se han celebrado han participado 1.417 mujeres de la Comunidad Valenciana, Castilla-La Mancha y Murcia.

Además, y para impulsar el talento juvenil, COLEBEGA organiza conjuntamente con Fundación Coca-Cola Iberia, el Concurso de Jóvenes Talentos que promueve el desarrollo literario de los alumnos de Educación Secundaria. En la última edición han participado 879 jóvenes de las comunidades en las que COLEBEGA está presente.

Para abordar el compromiso en materia de envases, COLEBEGA, junto con el resto de las empresas del Grupo y Coca-Cola Iberia, desarrolla en España y Portugal el proyecto Mares Circulares, en colaboración con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a través de la Secretaría General de Pesca, Asociación Chelonia, Fundación Ecomar y Asociación Vertidos Cero, junto a diversas ONG y Asociaciones Locales. En el territorio de COLEBEGA, especialmente en la Comunidad Valenciana y Murcia, 1.699 voluntarios han participado en el proyecto de recogida de residuos en 30 actividades de limpieza y se han realizado 18 acciones de concienciación ambiental. Estas actuaciones han permitido recoger 3.917 kilos de residuos de los mares y entornos marinos, así como contribuir a la sensibilización, la prevención y la investigación.

Hay que señalar, además, que financiado por *The Coca-Cola Foundation*, en el territorio en el que opera COLEBEGA se está desarrollando una acción medioambiental relacionada con el compromiso de reabastecer a la naturaleza el 100% del agua contenida en sus bebidas.

Este proyecto se desarrolla en el Tancat de la Pipa (Albufera de Valencia) y el objetivo es mejorar la calidad de las aguas que llegan a este humedal artificial de 40 hectáreas que actúa de filtro natural en la entrada de La Albufera. Desarrollada junto a Seo/Birdlife, la iniciativa permite crear unos filtros verdes compuestos por canales de plantas acuáticas que proporcionan al agua microorganismos que reducen la carga orgánica y los nutrientes del agua. El programa se completa con un observatorio de aves y campañas de concienciación.

6.1.4. *Las acciones de asociación o patrocinio*

Además, de las acciones sociales y ambientales anteriormente mencionadas, COLEBEGA ha colaborado con 1.931 eventos locales (culturales, deportivos, sociales) a los que acudieron un total de 1.175.416 personas. Por comunidades autónomas se desglosa de la siguiente manera.

6.2. **Subcontratación y proveedores**

6.2.1. *La inclusión en la política de compras de cuestiones sociales, de igualdad de género y ambientales*

La reputación de Coca-Cola European Partners se fundamenta en la confianza y el respeto. La Compañía está comprometida a generar una relación de confianza con sus empleados y aquellos que operan con ella a través de un conjunto de valores que representan los estándares más elevados de calidad, integridad, excelencia, cumplimiento legal y respeto por los derechos humanos, y las costumbres y culturas únicas en las comunidades donde operamos.

Se respetan los principios sobre los derechos humanos internacionales, incluidas la Declaración de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y la Declaración de los Principios y los Derechos Fundamentales en el Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo.

CCEP participa de manera activa en el Pacto Mundial de las Naciones Unidas. Estos valores corporativos se formalizan en la Declaración de Derechos Humanos y la Política de Derechos en el lugar de trabajo.

The Coca-Cola Company (TCCC) establece para todo el sistema Coca-Cola unos estándares de cumplimiento por parte de todos sus proveedores y franquiciados. Para ello establece unas directrices que deben ser seguidas por todos los proveedores. En consecuencia, CCEP exige a sus proveedores el cumplimiento de estas directrices.

Por un lado, **todos los proveedores de ingredientes o material de *packaging*** deben comprometerse con los Supplier Guiding Principles SGP, (Principios Rectores para Proveedores). Pero, además, los **proveedores de ingredientes** deben acogerse también a los Sustainable Agriculture Guiding Principles (Principios Rectores de Agricultura Sostenible) o a los principios equivalentes de la Sustainable Agriculture Initiative (SAI).

La actividad de compras estratégicas de CCEP está centralizada para las cinco unidades de negocio que componen el Grupo CCEP entre las que se encuentra COLEBEGA. Para aquellas compras menos relevantes que se gestionan desde COLEBEGA se recomienda que los proveedores apliquen los Principios Rectores para Proveedores.

Al reconocer que existen diferencias en las leyes, costumbres y condiciones económicas que afectan las prácticas comerciales en el mundo, se apuesta por que los valores compartidos actúen como la base de las relaciones entre CCEP y sus proveedores, comenzando con el compromiso por todos los Derechos Humanos. Los Principios Rectores para Proveedores comunican los valores y expectativas de la compañía, y destacan la importancia de las políticas y prácticas responsables en el lugar de trabajo que cumplen, como mínimo, con las leyes del medio ambiente correspondientes y con las leyes y reglamentaciones laborales a nivel local. Los principios detallados abajo reflejan los valores que CCEP defiende en sus políticas, y se espera que los proveedores directos sigan el espíritu y el objeto de estos principios rectores, a fin de asegurar el respeto de todos los derechos humanos.

- Libertad de asociación y convenios colectivos de trabajo.
- Prohibición de trabajo infantil.
- Prohibir el trabajo forzado y maltrato laboral.
- Eliminar la discriminación.

- Horas de trabajo y salarios.
- Proporcionar un lugar de trabajo seguro y saludable.
- Proteger el medio ambiente.
- Integridad comercial.
- Procedimiento y recursos de reclamo.
- Sistemas de administración.
- Leyes y reglamentaciones.
- Trabajo forzado.
- Maltrato laboral.
- Libertad de asociación y convenios colectivos de trabajo.
- Discriminación.
- Salarios y beneficios.
- Horas de trabajo y horas extras.
- Salud y seguridad.
- Medio ambiente.
- Integridad comercial.
- Prueba de cumplimiento.

En los casos en que las Convenciones Fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (International Labor Organization, OIT) establecen estándares más elevados que las leyes locales, el proveedor deberá cumplir los estándares de la OIT. Estos requisitos mínimos forman parte de todos los acuerdos entre CCEP y sus proveedores directos y autorizados. Se espera que todos los proveedores desarrollen e implementen los procesos comerciales internos que correspondan para asegurar el cumplimiento de los Principios Rectores para Proveedores.

6.2.2. *Consideración en las relaciones con proveedores y subcontractistas de su responsabilidad social y ambiental*

COLEBEGA, como empresa del Grupo CCEP, considera como una obligación el respetar y proteger los Derechos Humanos de todos, desde sus propios empleados a los trabajadores agrícolas en toda la cadena de suministro.

Continuará incorporando sostenibilidad, ética y Derechos Humanos en su cadena de suministro, en línea con los Principios Rectores de la ONU sobre las empresas y los Derechos Humanos englobados en la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Declaración sobre los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo, de la OIT, el Pacto Mundial de Naciones Unidas y los Principios Rectores de Naciones Unidas sobre las Empresas y Derechos Humanos.

Todos los proveedores de ingredientes o material de empaquetado deben comprometerse con los mencionados Principios Rectores para Proveedores, y los proveedores de ingredientes deben acogerse también a los Principios Rectores de Agricultura Sostenible mencionados en el apartado anterior, haciendo cumplir de esta manera la responsabilidad social y ambiental que rigen en TCCC y CCEP.

Coca-Cola European Partners evalúa la sostenibilidad de los proveedores en el marco del *CCEP's Supplier Relationship Management (SRM)*, que se ha actualizado en 2017

para hacer el proceso aún más riguroso y obtener más información sobre el desempeño de los proveedores.

6.2.3. *Sistemas de supervisión y auditorías y resultados de las mismas*

Se cuentan con criterios de selección de proveedores recogidos en SGP (*Supplier Guiding Principles*) de obligado cumplimiento para ser proveedor homologado. Además, se realiza un seguimiento del progreso para garantizar la calidad de los ingredientes y la sostenibilidad de la cadena de suministro a través de la exigencia de cumplimiento con nuestros Principios Rectores para Proveedores y Principios Rectores de la Agricultura Sostenible.

Posteriormente, con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas, los proveedores comprometidos con los Supplier Guiding Principles (materias primas y packaging) son **auditados por The Coca-Cola Company**. Por lo general, las evaluaciones incluyen entrevistas confidenciales con los empleados y los contratistas de planta. Si el proveedor no mantiene algún aspecto de los requisitos de los SGP, este deberá implementar acciones correctivas. CCEP se reserva el derecho a rescindir un acuerdo con dicho proveedor en el caso de que no pueda demostrar que cumple con los requisitos de los SGP.

En el caso de proveedores de ingredientes, se tienen que someter a auditorías ambientales a partir de 2020, cuando comenzará el periodo de obligado cumplimiento. No obstante, ya se está trabajando estrechamente con ellos para que se cumplan todos los requisitos antes de esa fecha.

6.3. **Consumidores**

6.3.1. *Medidas para la salud y la seguridad de los consumidores*

COLEBEGA, como sociedad perteneciente al grupo de sociedades de CCEP Iberia, dispone de la certificación de los sistemas de gestión de Seguridad Alimentaria FSSC 22000 y de Calidad ISO 9001 mediante los cuales se evidencia el cumplimiento de los programas de inocuidad de los alimentos, reclamaciones de consumidores y gestión de crisis requeridos en dichas normas.

Como parte de nuestros imperativos estratégicos continuamos innovando para ofrecer a los consumidores más opciones con menos azúcar, con envases más pequeños, con más información nutricional que ayude a tomar decisiones de compra y consumo, con una comunicación responsable y clara en medios y puntos de venta.

6.3.2. *Sistemas de reclamación, quejas recibidas y resolución de las mismas*

El sistema de gestión de reclamaciones de consumidor está integrado con el programa mundial de The Coca-Cola Company (Nexus). La gestión de éstas se realiza a través de las comunicaciones recibidas por diferentes vías: teléfono de atención al consumidor, e-mail, redes sociales, etc. por un departamento dedicado a información de los consumidores mediante un programa informático que nos permite disponer de la trazabilidad de dichas reclamaciones.

Todas las reclamaciones recibidas y gestionadas por el sistema informático Nexus son investigadas por el departamento de calidad y se contestan al consumidor.

La ratio de reclamaciones de consumidor 2019 calculado como número de reclamaciones/1.000.000 de envases fabricados para la planta de la Sociedad es del 0,16 (en 2018 la ratio fue de 0,18).

6.4. Información fiscal

6.4.1. Los beneficios obtenidos país por país

La Sociedad está domiciliada en España y realiza la práctica totalidad de sus ventas y prestaciones de servicios a empresas del Grupo al que pertenece, fundamentalmente a su Socio Único, Coca-Cola European Partners Iberia, S.L.U.

El beneficio después de impuestos obtenido en el ejercicio 2019 asciende a 20.940.911 euros. El beneficio después de impuestos obtenido en el ejercicio 2018 ascendió a 9.366.585 euros.

6.4.2. Los impuestos sobre beneficios pagados y las subvenciones públicas recibidas

COLEBEGA se encuentra sujeta al Impuesto sobre Sociedades bajo el régimen de tributación de Consolidación Fiscal según el Capítulo VI del Título VII de la Ley 27/2014 de 27 de noviembre, por el que se aprueba la Ley del Impuesto sobre Sociedades, siendo la entidad dominante del grupo, Coca-Cola European Partners plc, entidad residente en Reino Unido. En el contexto de este Grupo, Coca-Cola European Partners Iberia, S.L. (Sociedad Unipersonal) es la sociedad designada como responsable del Grupo de consolidación en España. El número de grupo comunicado por las autoridades fiscales ha sido el 49/17.

Las sociedades que constituyen dicho grupo a efectos fiscales para el ejercicio 2019 son Coca-Cola European Partners Iberia, S.L. (Sociedad Unipersonal), Bebidas Gaseosas del Noroeste, S.L.U., Beganet, S.L.U., Cobega Embotellador, S.L.U., Coca-Cola Iberian Partners Gestión, S.L., Compañía Asturiana de Bebidas Gaseosas, S.L.U., Compañía para la Comunicación de Bebidas sin Alcohol, S.L.U., Conversia IT, S.L.U., Compañía Castellana de Bebidas Gaseosas, S.L., Compañía Levantina de Bebidas Gaseosas, S.L.U., Aguas del Maestrazgo, S.L.U., Aguas de Santolín, S.L.U., Aguas del Toscal, S.A.U., Aguas de la Vega del Codorno, S.L.U., Vilas del Turbón, S.L.U., CCIP Soporte, S.L.U., Peña Umbría, S.L.U., Developed System Logistic, S.L.U., Refrescos Envasados del Sur, S.L.U. y Madrid Eco Platform, S.L.U.

En consecuencia, el impuesto sobre beneficios es pagado por Coca-Cola European Partners Iberia, S.L.U., teniendo COLEBEGA registrada una cuenta a pagar con dicha sociedad al cierre del ejercicio 2019, que se abonará en el mes de julio 2020 cuando Coca-Cola European Partners Iberia, S.L.U. presente el modelo oficial de Impuesto sobre Sociedades Consolidado.

En este sentido, la contribución de COLEBEGA en la liquidación provisional contabilizada en el ejercicio 2019 ha supuesto una cuenta a pagar de 6.817.153 euros con la sociedad cabecera del grupo de consolidación fiscal Coca-Cola European Partners Iberia, S.L.U., en concepto de Impuesto sobre Sociedades. En el ejercicio 2018, la cuenta a pagar ascendió a 3.455.145 euros.

En el ejercicio 2019, la Sociedad ha recibido subvenciones públicas por importe de 42 miles de euros que corresponden al programa de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en Pyme y en Gran Empresa del Sector Industrial, promovidas por el Instituto para la Diversificación y el Ahorro de Energía.

En el ejercicio 2018 la Sociedad no recibió subvenciones públicas.

Contenidos de la Ley 11/2018 de Información No Financiera y Diversidad

Mediante esta tabla se vinculan los apartados del presente Estado de Información No Financiera que dan respuesta a los contenidos requeridos por la Ley 11/2018 de Información No Financiera y Diversidad.

Modelo de negocio	Página	Criterio de Reporting
Descripción del modelo de negocio	1-2	GRI 102-1, GRI 102-2, GRI 102-3, GRI 102-4, GRI-102-5, GRI 102-7,
Presencia geográfica	1-2	GRI 102-4, GRI 102-6
Objetivos y estrategias	2	GRI 103-2
Principales factores y tendencias que afectan a la evolución futura	2	GRI 102-15
Estrategia y gestión de riesgos		
Descripción de las políticas que aplica la compañía	3, 20-22, 25-26, 28, 30-31	GRI 103-1, GRI 103-2
Resultados de las políticas que aplica la compañía	3, 20-22, 25-26, 28, 30-31	GRI 103-3
Principales riesgos relacionados con cuestiones vinculados a las actividades de la compañía	2, 4, 18, 27	GRI 102-15
Perfil del informe de información no financiera		
Marco de <i>Reporting</i> utilizado	1	Estándares GRI y marco de reporting interno
Análisis de materialidad	3	GRI 102-44, GRI 102-47

Cuestiones medioambientales		
Gestión ambiental		
Efectos actuales y previsibles de las actividades de la empresa en el medio ambiente y en su caso, la salud y la seguridad	3-10	GRI 103-1
Procedimientos de evaluación o certificación ambiental	4	GRI 103-2
Recursos dedicados a la prevención de riesgos ambientales	5	Ley 26/2007 de Responsabilidad Medioambiental, GRI 103-2
Aplicación del principio de precaución	3-4	GRI 102-11
Cantidad de provisiones y garantías para riesgos ambientales	5	Ley 26/2007 de Responsabilidad Medioambiental
Contaminación		
Medidas para prevenir, reducir o reparar las emisiones de carbono que afectan gravemente el medio ambiente. Cualquier otra forma de contaminación atmosférica específica de una actividad, incluido el ruido y la contaminación lumínica	8-10	GRI 305-1, GRI 305-2, GRI 305-3, GRI 305-5 GRI 103-2
Economía circular y prevención y gestión de residuos		
Medidas de prevención, reciclaje, reutilización, otras formas de recuperación y eliminación de desechos	5-6	GRI 103-2
Acciones para combatir el desperdicio de alimentos	6	GRI 103-2
Uso sostenible de los recursos		
Consumo de agua y el suministro de agua de acuerdo con las limitaciones locales	6	GRI-303-1,
Consumo de materias primas	8	GRI- 301-1
Consumo directo e indirecto de energía	6-7	GRI 302-1, GRI 302-3, GRI 302-4
Medidas para mejorar la eficiencia energética	7	GRI 302-4
Uso de energías renovables	7-8	GRI 302-1
Cambio climático		
Emisiones de gases de efecto invernadero	9	GRI 305-1, GRI 305-2, GRI 305-3

Medidas para adaptarse al cambio climático	8-9	GRI 201-2
Objetivos de reducción de gases de efecto invernadero	8-9	GRI 305-5
Biodiversidad		
Medidas para preservar o restaurar la biodiversidad	10	GRI 103-2
Impactos causados por la actividad	10	GRI 103-2

Cuestiones sociales y relativas al personal		
Empleo		
Número y distribución de empleados por país, sexo, edad, clasificación profesional y modalidad de trabajo	10-11	GRI 102-8, GRI 405-1
Promedio anual de contratos por modalidad de contrato desglosado por sexo, edad y clasificación profesional	11-12	GRI 102-8
Número de despidos por sexo, edad y clasificación profesional	13	GRI 401-1
Remuneraciones medias por sexo, clasificación profesional y edad	13-15	GRI 405-2
Brecha salarial; la remuneración de puestos de trabajo iguales o de media de la sociedad	15-16	(Salario promedio de hombres – Salario promedio de mujeres) / Salario promedio de hombres
Remuneración media de consejeros y directivos	15	Basado en criterios contables.
Implantación políticas de desconexión laboral	16	GRI 103-2
Porcentaje de empleados con discapacidad	16	GRI 405-1
Organización del trabajo		
Organización del tiempo de trabajo	17	GRI 103-2
Número de horas de absentismo	17	GRI 403-2
Medidas para facilitar la conciliación	17-18	GRI 103-2
Seguridad y Salud		
Condiciones de seguridad y salud en el trabajo	18	GRI 403-1, GRI 403-2
Indicadores de siniestralidad	19	GRI 403-9

Enfermedades profesionales por sexo	20	GRI 403-10
Relaciones sociales		
Organización del diálogo social	20	GRI 103-2
Porcentaje de empleados cubiertos por convenios colectivos por país	21	GRI 102-41
Balance de los convenios en el campo de la seguridad y salud	21	GRI 403-4
Formación		
Políticas implementadas en el campo de la formación	21-22	GRI 404-2
Cantidad total de horas de formación por categorías profesionales	23-24	GRI 404-1
Accesibilidad universal personas con discapacidad	24	GRI 103-2
Igualdad		
Medidas adoptadas para promover la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres	25-26	GRI 103.2
Planes de igualdad (Capítulo III de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres) y medidas adoptadas para promover el empleo, protocolos contra el acoso sexual y por razón de sexo	25-26	GRI 103-2
Integración y la accesibilidad universal de las personas con discapacidad	25-26	GRI 103-2
Política contra todo tipo de discriminación y, en su caso, de gestión de la diversidad	25-26	GRI 102-16 y GRI 103-2

Información sobre el respeto a los derechos humanos		
Aplicación de procedimientos de diligencia debida en materia de derechos humanos	26-27	GRI 102-16 y GRI 103-2
Prevención de los riesgos de vulneración de derechos humanos y, en su caso, medidas para mitigar, gestionar y reparar posibles abusos cometidos	26-27	GRI 102-16 y GRI 103-2
Denuncias por casos de vulneración de derechos humanos	27	GRI 102-17
Promoción y cumplimiento de las disposiciones de los convenios fundamentales de la OIT relacionadas con el respeto por la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva	26-27	GRI 102-16 y GRI 103-2
Eliminación de la discriminación en el empleo y la ocupación	26-27	GRI 102-16
Eliminación del trabajo forzoso u obligatorio	26-27	GRI 409-1
Abolición efectiva del trabajo infantil	26-27	GRI 408-1
Información relativa a la lucha contra la corrupción y el soborno		
Medidas para prevenir la corrupción y el soborno	27-28	GRI 102-16, GRI 102-17, GRI 205-3
Medidas para luchar contra el blanqueo de capitales	27-28	GRI 102-16, GRI 102-17
Aportaciones a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro	28	GRI- 201-1

Información sobre la sociedad		
Compromisos de la empresa con el desarrollo sostenible		
Impacto de la actividad de la sociedad en el empleo y el desarrollo local	28	GRI 103-2, GRI 103-3
Impacto de la actividad de la sociedad en las poblaciones locales y en el territorio	29	GRI 103-2, GRI 103-3
Relaciones mantenidas con los actores de las comunidades locales y las modalidades del diálogo con estos	29	GRI 103-2
Acciones de asociación o patrocinio	30	GRI 102-13
Subcontratación y proveedores		
Inclusión en la política de compras de cuestiones sociales, de igualdad de género y ambientales	30-31	GRI 308-1, GRI 414-1,
Consideración en las relaciones con proveedores y subcontratistas de su responsabilidad social y ambiental	31-31	GRI 308-1, GRI 414-1,
Sistemas de supervisión y auditorías y resultados de las mismas	32	GRI 308-1, GRI 414-1,
Consumidores		
Medidas para la salud y la seguridad de los consumidores	32	GRI 103-2
Sistemas de reclamación	32	GRI 103-2
Quejas recibidas y resolución de las mismas	32	GRI 103-2
Información fiscal y transparencia		
Beneficios obtenidos país por país	33	GRI 201-1
Impuestos sobre beneficios pagados	33	Impuestos sobre beneficios pagados en base a criterios contables
Subvenciones públicas recibidas	33	GRI 201-4

El Estado de Información No Financiera de Compañía Levantina de Bebidas Gaseosas, S.L.U. referente al ejercicio 2019 formulado el 6 de Julio de 2020 por el Administrador Único de la Sociedad, consta de 40 hojas y ha sido firmado en la última hoja por el Administrador Único de la Sociedad. Se presenta como informe separado formando parte del Informe de Gestión de Compañía Levantina de Bebidas Gaseosas, S.L.U., tal y como prevé la normativa en vigor.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized initial 'E' followed by a smaller signature.

Coca-Cola European Partners Iberia, S.L.U.
Representada por D. Francesc Cosano Jordà
Administrador Único